

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Trabajo entre períodos de sesiones del Comité Permanente
2020-2021

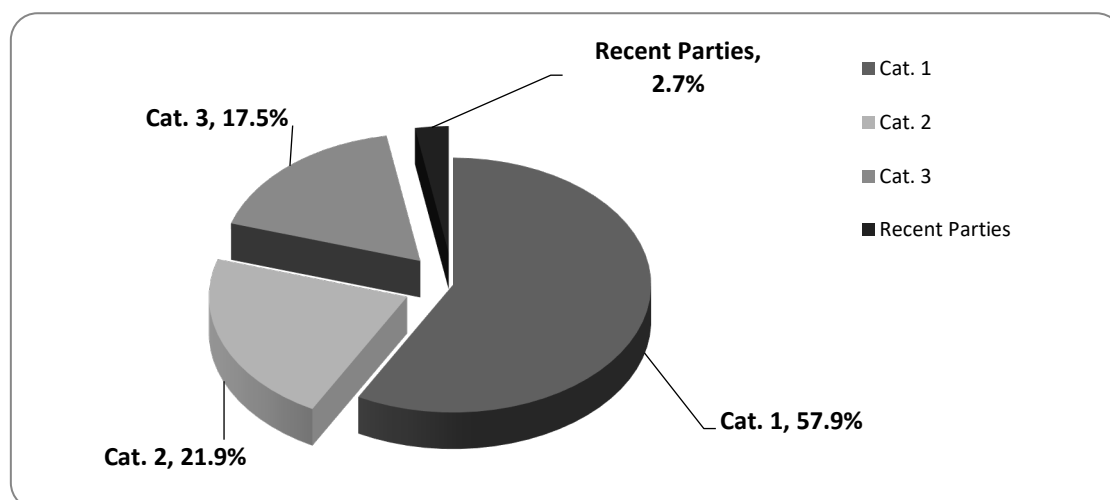
LEGISLACIONES NACIONALES PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN:
INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LOS PROGRESOS AL COMITÉ PERMANENTE

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría. Ofrece información actualizada sobre los avances legislativos por las Partes y los análisis efectuados por la Secretaría desde la CoP18 en el marco del Proyecto de Legislación Nacional (PNL).

Resumen

2. La legislación nacional de varias Partes ha mejorado desde la CoP18, como se indica en el cuadro actualizado sobre la situación legislativa para la aplicación de la CITES (octubre de 2020), disponible en el sitio web de la CITES. En particular:
- a) La legislación de Mauritania y de Saint Kitts y Nevis ha sido clasificada en la categoría 1.
 - b) Antigua y Barbuda, Guinea, Jordania, Níger, Pakistán, República Unida de Tanzania y Uganda han aprobado una legislación revisada, pero quedan algunas cuestiones por aclarar antes de que la legislación se pueda clasificar en la Categoría 1.
 - c) Varias Partes adicionales han finalizado o presentado proyectos de legislación para su aprobación.
 - d) Bahrein se adhirió a la Convención hace ocho años; por consiguiente, la Parte ha sido trasladada del cuadro 2 de las Partes de reciente adhesión y se ha añadido al cuadro 1, y su legislación se ha colocado en la Categoría 3, en espera de la aprobación de la legislación de aplicación de la CITES.
 - e) Se han incluido actualizaciones al resumen de los avances y/o nuevas medidas para 37 Partes y diez territorios que han informado sus los progresos desde noviembre de 2019.
3. A finales de octubre de 2020, la situación legislativa era la siguiente:

Categoría	Partes		Territorios dependientes	
	Numero	Porcentaje	Numero	Porcentaje
Categoría 1	106	57.4%	19	63,3%
Categoría 2	40	22.4%	11	36,7%
Categoría 3	32	17.5%	0	0
Partes recientes	5	2.7%	-	-
Total	183	100%	30	100%



Información actualizada sobre la situación legislativa

- La Secretaría ha seguido apoyando a las Partes en la CITES y sus actividades relacionadas con el Proyecto de Legislación Nacional. Se celebraron varias reuniones y talleres en línea, dada la pandemia de COVID-19, y se firmaron enmiendas a los instrumentos jurídicos con dos Partes para ampliar el calendario de actividades previstas. La Secretaría desea agradecer a todas las Partes los esfuerzos realizados para mantener la comunicación con la Secretaría y llevar a cabo las actividades durante este período.

Partes que requieren la atención prioritaria del Comité Permanente

- La Secretaría tiene presente que las siguientes Partes con legislación en la categoría 2 ó 3 han sido designadas por el Comité Permanente como necesitadas de su atención con carácter prioritario (las Partes marcadas con * están actualmente sujetas a una recomendación de suspender el comercio por falta de legislación nacional): Argelia, Belice, Botswana, Comoras, Congo, Djibouti*, Ecuador, Guinea, India, Kazajstán, Kenya, Liberia*, Mauritania, Mozambique, Pakistán, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Rwanda, Somalia* y Uzbekistán.
- La Secretaría señala que 16 de estas Partes han informado de sus progresos, y que sólo Congo, Djibouti y Uzbekistán no han proporcionado ninguna actualización sobre la situación legislativa desde la CoP18. Después de proporcionar más aclaraciones, la legislación de Mauritania ha sido clasificada en la Categoría 1.

Otras Partes sujetas a una advertencia

- Tras la 71ª reunión del Comité Permanente, la Secretaría envió una advertencia formal a Dominica, Granada, Libia, Omán y Santo Tomé y Príncipe. En respuesta, Omán presentó un proyecto de legislación a la Secretaría en febrero de 2020, mientras que ninguno de los demás ha respondido a la Secretaría hasta la fecha. San Cristóbal y Nieves y San Vicente y las Granadinas habían recibido una primera carta de advertencia. Desde entonces, Saint Kitts y Nevis aprobó y presentó legislación que ha sido clasificada en la categoría 1 y el proceso legislativo está en marcha en San Vicente y las Granadinas.

Asistencia legislativa específica

Partes de la región del Caribe

- En consulta con las Bahamas, en su calidad de miembro del Comité Permanente, la Secretaría de la CITES organizó el 18 de junio de 2020 una reunión en línea relacionada con la aplicación de la CITES en el Caribe. Las siguientes Partes estuvieron representadas: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Guyana, Haití (no Parte en la CITES, invitada como observadora), Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tobago.

Partes de la región de Asia occidental

9. La Secretaría de la CITES y la Oficina Regional del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para el Asia occidental organizaron una reunión en línea el 21 de julio de 2020 sobre la legislación nacional para la aplicación efectiva de la Convención para determinadas Partes en la CITES en el Asia occidental. La reunión en línea reunió a representantes de las Autoridades Administrativas de la CITES de las siguientes Partes: Bahrein, Iraq, Jordania, Omán, Kuwait y la República Árabe Siria. Se aclararon varias cuestiones específicas con respecto al PLN. Se convino en continuar con talleres adicionales en línea sobre la eCITES (noviembre de 2020), la legislación nacional y los dictámenes de extracción no perjudicial.

Conclusión

10. La Secretaría señala que más de la mitad de las Partes con legislación en la Categoría 2 ó 3 han informado avances legislativos desde la CoP18, como se indica [en el cuadro actualizado sobre la situación legislativa](#). Resulta interesante observar que la reunión en línea con algunas Partes seleccionadas en Asia Occidental brindó la oportunidad a las Partes de compartir sus necesidades de otros tipos de capacitación en línea, como sobre los DENP y la eCITES.